

DECRETO N° 1002

NEUQUÉN, 03 DIC 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 13850 sancionada por el Concejo Deliberante el día 29 de noviembre de 2018 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

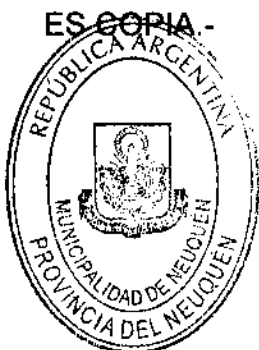
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 13850, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 29 de noviembre de 2018, por la cual se autoriza a suscribir un préstamo por la suma de \$ 534.930.000.- o su equivalente en dólares estadounidenses, en uno o más tramos, con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, conforme a las condiciones de financiamiento que se establecen para los préstamos subsidiarios de dicho Ministerio, con el objetivo de financiar la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I de la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 6111-M-18).- NM.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2212
Fecha 07... 1... 12... 13018.